



DECRETO ALCALDICIO N° 2847
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

24 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 873 de fecha 23/12/2020 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar inicio de proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“Servicio de Ayudante de Segunda para Mantenión y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa”**. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, y Formularios, y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2.205 de fecha 15/10/2020, que aprueba Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del Municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la Contratación de **“Servicio de Ayudante de Segunda para Mantenión y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa”**, de acuerdo a la siguiente línea:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	PERIODO	HORAS A CONTRATAR	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO (Referencial)
1	Servicio de Ayudante de Segunda para Mantenión y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público.	ENERO A DICIEMBRE 2021	44 horas	\$ 700.000

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, y Formularios.

DESIGNASE Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, César Reyes Fuentes, Profesional D.O.M, y Johana Pardo Román, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas **215.22.06.999** denominada **“Otros” Gestión Interna**, del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/MBQ/mbq
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1) ✓
D.O.M. (1)